



DECRETO EXENTO: N° 1435 /

REF.: Aprueba Nómina de Alumnos Seleccionados en lista de espera, Beca Municipal año 2022.

LOS MUERMOS, 04-10-2022.-

07 OCT. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.346, de Fecha 21 de Diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto de Gastos Municipales para el año de 2022.
- 2.- Decreto exento N° 1303, de fecha 16 de Mayo de 2018, que Aprueba Reglamento de Postulación y Otorgamiento de Beca Municipal para estudios de Enseñanza Superior.
- 3.- El Reglamento de postulación y otorgamiento de Beca Municipal para estudios de enseñanza superior, aprobado por el Concejo Municipal, según consta en el Acta de sesión Ordinaria N° 45 de fecha 02 de Febrero de 2018, en acuerdo de Concejo N° 283.
- 4.- Acta Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 24 de Febrero de 2022, que se aprueba modificación del artículo segundo, artículo cuarto y artículo quinto del Reglamento de Postulación y Otorgamiento de Beca Municipal para estudios de enseñanza superior, de acuerdo a las nuevas necesidades que presenta la comunidad.
- 5.- Las Facultades que Me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Sergio Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 28 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memo N° 53 del 04-10-2022, de Encargada de Beca Municipal del Depto. Social a Sr. Alcalde.
- 2.- El Certificado Secmun N°77/2022
- 3.- El Presupuesto Anual, que el Municipio destina para efectos de Subsidios de Enseñanza Superior.
- 4.- El Reglamento de postulación y otorgamiento de Beca Municipal para Estudios de Enseñanza Superior año 2022, según Artículo Decimo Noveno, el alcalde tiene la facultad legal para otorgar otros beneficios a estudiantes de educación superior con previa acreditación socioeconómica.
- 5.- Los Certificados de Alumno Regular de los 05 estudiantes en lista de espera, beneficiados con la Beca Municipal correspondiente al Segundo Semestre, año Académico 2022.
- 6.- Nómina de beneficiarios de la Beca Municipal año 2022, donde se identifica a Danitza Edita Paredes Paredes, Rut:20.291.473-k, Katherinen Aylinn Ojeda Alarcón, Rut:19.641.120-8, Fiorella Alleen Naiman Reyes, Rut:20.066.637-2, Javiera Scarlett González Montecinos, Rut: 19.683.456-7, Nicolas Ignacio Igor Berger Rut: 21.565.640-5, alumnos con pérdida de este beneficio por término de su proceso académicos de enseñanza superior, generándose un total de 05 cupos para asignación de alumnos nuevos en lista de espera, según puntaje de postulación y orden de prelación.

DECRETO:

- 1.-Apruébese, el pago por concepto de Beca Municipal segundo semestres año 2022, en una sola cuota, a 05 estudiantes en calidad de postulantes seleccionados en lista de espera, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Equipo Social, profesionales del Departamento Social de la Municipalidad de Los Muermos. El monto del aporte corresponde a \$ 175.000, (ciento setenta y cinco mil pesos) por cada alumno beneficiado el cual se pagará en una sola cuota en el mes de octubre. Este aporte esta dirigido a financiar gastos educacionales del alumno, sin necesidad de rendir gastos del subsidio entregado.

POSTULANTES SELECCIONADOS DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ESPERA			
Nº	NOMBRE	RUT	CARRERA
1	Katalina Alejandra Oyarzun Gómez		Gastronomía
2	Rocio Polett Asencio Oyarzo		Técnico en Enfermería
3	Dominic Melani Cárcamo Soto		Kinesiología
4	Javiera Belén Vargas Vida		Arquitectura
5	Barbara Alejandra Aros Morales		Terapia Ocupacional

Impútese el gasto que origine la aplicación del presente Decreto al ITEM PRESUPUESTARIO "2152401999005001 Becas" presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

SHY/TML/ROF/EVA/psr.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal (1)
- Archivo Depto. Social (2)



SERGIO HAEGE YUNGE
ALCALDE